

Requisitos para matricularse como EMPRESA CONTRATISTA para realizar obras en la vía pública contratadas por el usuario (matrícula anual)

Para la realización de los siguientes trabajos:

- a) tendido de gasoductos o ramales.**
- b) construcción y montaje de estaciones reguladoras de presión (ERP).**
- c) construcción de redes de distribución de gas.**
- d) ejecución de obras complementarias sobre el sistema de distribución.**
- e) construcción de servicios domiciliarios, comerciales o industriales.**

Una empresa contratista deberá inscribirse previamente en el “Registro de Empresas Contratistas de obras contratadas por el usuario”. Estas obras en todos los casos deben ser supervisadas por Litoral Gas.

Por la matrícula, la empresa pagará la tasa arancelada por ENARGAS por este concepto.

La matrícula será renovada anualmente, conforme a los requisitos detallados más abajo. La empresa contratista deberá abonar el arancel entre el 1 de noviembre y el 31 de diciembre del año previo. En caso de no renovarse en el plazo establecido, la empresa abonará el importe del arancel con recargo.

Vencido el plazo de renovación de la matrícula no se dará curso a ningún trámite dentro de la distribuidora y transcurridos 2 años sin que la empresa contratista proceda a la renovación, quedará automáticamente eliminada del Registro. Para su reincorporación, deberá presentar la documentación correspondiente a la inscripción de una empresa nueva.

Se entenderá que la obra está terminada cuando la Empresa Contratista haya cumplido los siguientes requisitos:

- La ejecución completa de obra, incluidas las pruebas de resistencia, hermeticidad y terminación de los trabajos complementarios;
- La terminación de las pruebas de funcionamiento que corresponda realizar de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas;
- La entrega de toda documentación correspondiente a la obra (conforme a obra, planchetas, actas de transferencia, actas de pruebas según correspondan, etc);
- En los casos de redes de alta y media presión, se deberán dejar sin reparación final las veredas y pavimentos correspondientes a los empalmes y niples de venteo, hasta tanto estos trabajos sean realizados.

Se debe tener en cuenta que toda obra que no se encuentre totalmente terminada según apartado anterior contabiliza sobre la capacidad de ejecución de la Empresa Contratista.

Se deberá presentar el pago de la Matrícula Profesional anual del RT y el pago de aportes profesionales al colegio y a la caja correspondiente por cada obra que se ejecute.

No podrán inscribirse en el Registro aquellas empresas que se encuentren comprendidas en alguno de los casos del artículo 6 de la NAG 113.

Matriculación de empresas contratistas

- A. INSCRIPCIÓN DE EMPRESAS S.A. o S.R.L. o S.A.U.**
 - A.1 RENOVACIÓN MATRÍCULA DE EMPRESAS S.A. o S.R.L. o S.A.U.**
- B. INSCRIPCIÓN DE MUNICIPALIDADES O COMUNAS.**
 - B.1 RENOVACIÓN MATRÍCULA DE MUNICIPALIDADES O COMUNAS**
- C. INSCRIPCIÓN DE COOPERATIVAS.**
 - C.1 RENOVACIÓN MATRÍCULA DE COOPERATIVAS**

- D. INSCRIPCIÓN DE EMPRESAS MONOTRIBUTISTAS.**
 - C.1 RENOVACIÓN MATRÍCULA DE EMPRESAS MONOTRIBUTISTAS**
- E. INSCRIPCIÓN DE UNIÓN TRANSITORIA DE EMPRESAS (UTE).**
 - E.1 RENOVACIÓN MATRÍCULA DE UNIÓN TRANSITORIA DE EMPRESAS (UTE)**
- F. INSCRIPCIÓN DE AUTÓNOMOS**
 - F.1 RENOVACIÓN MATRÍCULA DE AUTÓNOMOS**
- G. EQUIPAMIENTO REQUERIDO**
 - G.1 PARA LA INSTALACION DE REDES DE DISTRIBUCION EN ACERO**
 - G.2 PARA LA INSTALACION DE REDES DE DISTRIBUCION EN PILIETILENO**
 - G.3 PARA LA CONSTRUCCION DE GASODUCTOS DE HASTA 101 mm (4´´)**
 - G.4 PARA LA CONSTRUCCION DE GASODUCTOS MAYORES DE 101 mm (4´´)**
 - G.5 EQUIPO PARA LA CONSTRUCCION Y MONTAJE DE ESTACIONES REDUCTORAS DE PRESION**



A. DOCUMENTOS POR PRESENTAR PARA LA INSCRIPCIÓN DE EMPRESAS S.A. o S.R.L. o S.A.U.

La siguiente documentación será enviada por mail a inscripcion.ec.nag113@litoral-gas.com.ar. Dicha documentación debe ser enviada con formato PDF y un archivo por cada documentación solicitada.

Solo la presentación completa de toda la documentación abajo detallada permitirá la evaluación y posterior aprobación de la solicitud y la emisión de la nota de débito para el pago del arancel de la matrícula.

A.1. DDJJ indicado que toda la documentación es copia fiel de los originales.

A.2. Nota solicitando la Inscripción, indicando: razón social, domicilio legal y/o comercial, zona de influencia, y tipo de obras que desea realizar: redes de Pe y/o acero, ramales y/o gasoductos (menores o mayores o iguales a 4") y/o ERP. En zona de influencia se indicará si se requiere trabajar en toda el área de influencia de Litoral Gas (provincias de Santa Fe y Buenos Aires) o solo en alguna de las dos provincias. Si se indicaran las dos provincias, se tendrá en cuenta que el Representante Técnico debe poseer matrícula profesional en ambos Colegios provinciales o, caso contrario, se podrá presentar un Representante Técnico por cada provincia. La solicitud incluirá además los teléfonos de la empresa, fijos y/o celulares, correo electrónico y página web.

A.3. Copia del Contrato Social.

A.4. Copia del último Balance e Inventario certificado por Contador Público Nacional (**CPN**) y legalizado ante el Consejo de Ciencias Económicas.

A.5. Copia actualizada, debidamente autenticada, del certificado de capacidad de contratación de obras Publicas otorgado por Registros Provinciales del ámbito geográfico de Litoral Gas ó Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas y Constancia de inscripción vigente en el Instituto de Estadística y Registro de la Construcción (IERIC).

A.6. Nota de designación del Representante Técnico, con datos personales y profesionales, firmada por el Titular o apoderado de la empresa y por el profesional a modo de aceptación del encargo. El Representante Técnico debe estar inscripto en el colegio profesional correspondiente ya que se deberán presentar los aportes profesionales de toda obra que se lleve a cabo.

A.7. Constancia de pago de la matrícula de Instalador de Primera Categoría del Representante Técnico para el año en curso. En el caso que se trate de un Instalador matriculado en otra distribuidora, deberá presentar, libre deuda/sanción, expedido por la distribuidora. Como en este caso la vigencia es de 30 días, el Representante Técnico o el propietario será responsable de presentar cada 30 días la misma constancia actualizada. En caso de no contar con esta constancia, el día hábil siguiente al vencimiento se suspenderá a la empresa.

A.8. Constancia de pago de la matrícula del Colegio Profesional provincial correspondiente, del Representante Técnico, para el año en curso.

A.9. C.V. del Representante Técnico, donde se especifiquen datos personales, educación y solo los trabajos realizados en los últimos dos años. Nómina de personal propio indicando cargo y grado de capacitación del mismo.

A.10. Acta Notarial o avalada por CPN que contenga el inventario de equipos y automotores de propiedad de la empresa, certificando para cada uno marca, dominio, N° de serie, potencia, capacidad, rangos y toda otra especificación técnica que resulte necesaria, el cual podrá ser verificado por Litoral Gas, a través de una Evaluación Técnica. Dicho inventario debe referirse al tipo de obras que desea realizar, según los equipamientos detallados en el punto "G. EQUIPAMIENTO REQUERIDO" basados en lo establecido en la NAG 113 art. 13. Se adjuntarán también copia de las facturas de equipos y maquinarias que no figuren en el inventario. Todo lo mencionado será acompañado por una fotografía color de 13 cm por 15 cm de tamaño mínimo, de cada equipo, herramental o vehículo mencionado.

A.11. Constancia de inscripción - copia de la Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.), que incluya en "Actividades", tanto primarias como secundarias, tareas afines a la industria del gas.

A.12. Copia de la inscripción en Ingresos Brutos, que incluya en "Actividades" tareas afines a la industria del gas. Para empresas radicadas en una provincia, que realiza obras en otra, se deberá además adjuntar copia del Convenio Multilateral con la habilitación correspondiente.

A.13. DDJJ Ley 17.250 - Formulario 522/A.

A.14. Copia de Formulario 931 y de comprobantes de pago de los 3 (tres) últimos meses de aportes jubilatorios.

A.15. DDJJ para los equipos de uso no habitual, indicando que al momento de ser utilizados la empresa contratista presentará a la Inspección de Obras la verificación técnica del equipo vigente y el seguro de Responsabilidad Civil.

Nota: Litoral Gas podrá solicitar documentación complementaria que permita evaluar, en caso de ser necesario la situación económico-financiera de la empresa.



A.1. RENOVACIÓN MATRÍCULA DE EMPRESAS S.A. o S.R.L. o S.A.U.

La matrícula será renovada anualmente, conforme a los requisitos detallados más abajo. La empresa contratista deberá abonar el arancel entre el 1 de noviembre y el 31 de diciembre del año previo. En caso de no renovarse en el plazo establecido, la empresa abonará el importe del arancel con recargo.

La siguiente documentación será enviada por mail a inscripcion.ec.nag113@litoral-gas.com.ar. Dicha documentación debe ser enviada con formato PDF y un archivo por cada documentación solicitada.

Solo la presentación completa de toda la documentación abajo detallada, con algunas excepciones que se mencionan en el punto en particular, permitirá la emisión de la nota de débito para el pago del arancel de renovación de la matrícula.

A.1.1. DDJJ indicado que toda la documentación es copia fiel de los originales.

A.1.2. Nota Solicitando la Renovación de la Matrícula, actualizando en caso de corresponder, o ratificando los datos de domicilio legal y/o comercial, teléfonos de la empresa, fijos y/o celulares, correo electrónico y página web. Se indicará si se desea modificar el área de influencia. Se recuerda que, si se indicaran las dos provincias, el Representante Técnico debe poseer matrícula profesional en ambos Colegios provinciales o, caso contrario, se deberá presentar un representante Técnico por cada provincia.

A.1.3. El comprobante de pago de la matrícula de instalador de primera categoría para el año en curso. Como estas matrículas vencen el 31 de marzo de cada año y pueden ser abonadas solo a partir del 2 de enero, se considerará como válida la del año previo hasta esa fecha. Dicha documentación deberá ser enviada antes del 10 de abril del año en curso, en caso de no ser enviado el comprobante vigente. El día 11 de abril se procederá automáticamente a la suspensión de la empresa. En el caso que se trate de un Instalador matriculado en otra distribuidora, deberá presentar, Libre deuda/sanción, expedido por la distribuidora. Como en este caso la vigencia es de 30 días, el Representante Técnico o el propietario será responsable de presentar cada 30 días la misma constancia actualizada.

A.1.4. El comprobante de pago de la matrícula del Colegio Profesional provincial correspondiente, del Representante Técnico, para el año en curso. Como la matrícula puede ser abonada durante el primer mes del año de vigencia, se establece como plazo máximo para su envío hasta el 9 de febrero del año en curso. A partir del 10 de febrero, si no se cuenta con este documento se procederá automáticamente a la suspensión de la empresa.

A.1.5. DDJJ de no modificación del Contrato social o copia actualizada del mismo.

A.1.6. Copia del último balance, adjuntando inventario certificado por Contador Público Nacional (CPN) y avalado por el Consejo de Ciencias Económicas.

A.1.7. La renovación del/de los certificado/s de capacidad de contratación de Obras otorgada por el Registro Nacional ó Provincial que corresponda, y constancia de inscripción vigente en el Instituto de Estadística y Registro de la Construcción (IERIC).

A.1.8. Nota del Propietario o Apoderado de la empresa ratificando o comunicando el cambio del Representante Técnico. La nota deberá ser firmada también por el Representante Técnico, a modo de aceptación del cargo. Si se informara un nuevo Representante Técnico se deberá presentar el CV del mismo, conteniendo los datos especificados en el caso de inscripción.

A.1.9. Listado actualizado del equipo mínimo, conforme a lo previsto en el apartado **A.10** del punto **A**. El cual podrá ser verificado por Litoral Gas, a través de una Evaluación Técnica.

A.1.10. Constancia de inscripción - copia de la Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.), que incluya en "Actividades", tanto primarias como secundarias, tareas afines a la industria del gas.

A.1.11. DDJJ Ley 17.250 - Formulario 522/A.

A.1.12. Copia de Formulario 931 y de comprobantes de pago de los 3 (tres) últimos meses de aportes jubilatorios.

A.1.13. DDJJ de todas las obras contratadas a la fecha, en el marco de lo establecido por la NAG 113, tanto sean por obras por presentar, a ejecutar o en ejecución, indicando los montos de las mismas, porcentajes de avance y montos remanentes - NAG 113; art. 5.1.c) y 37 a) y b).

B. DOCUMENTOS POR PRESENTAR PARA LA INSCRIPCIÓN DE MUNICIPALIDADES O COMUNAS.

La siguiente documentación será enviada por mail a inscripcion.ec.nag113@litoral-gas.com.ar. Dicha documentación debe ser enviada con formato PDF y un archivo por cada documentación solicitada.

Solo la presentación completa de toda la documentación abajo detallada permitirá la evaluación y posterior aprobación de la solicitud y la emisión de la nota de débito para el pago del arancel de la matrícula.

- B.1.** DDJJ indicado que toda la documentación es copia fiel de los originales.
 - B.2.** Solicitud de Inscripción, indicando: dirección, teléfonos, fijos y/o celulares, correo electrónico, página web, tipo de redes que desea ejecutar (PE y/o acero). La solicitud incluirá una DDJJ donde toma conocimiento que podrá ejecutar solo dentro de su jurisdicción.
 - B.3.** Copia de Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.), que incluya en "Actividades", tanto primarias como secundarias, tareas afines al tendido de redes de gas.
 - B.4.** Copia de la inscripción en Ingresos Brutos o constancia de exento.
 - B.5.** Copia actualizada, debidamente autenticada, del certificado de capacidad de contratación de obras Publicas otorgado por Registros Provinciales del ámbito geográfico de Litoral Gas ó Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas y Constancia de inscripción vigente en el Instituto de Estadística y Registro de la Construcción (IERIC).
 - B.6.** Decreto Municipal o Nota firmada por el Intendente o Presidente Comunal, con la designación del Representante Técnico, con datos personal y profesional. Deberá incluir la firma de este último a modo de aceptación del cargo.
 - B.7.** Constancia de pago de la matrícula de Instalador de Primera Categoría del Representante Técnico para el año en curso. En el caso que se trate de un Instalador matriculado en otra distribuidora, deberá presentar, libre deuda/sanción, expedido por la distribuidora. Como en este caso la vigencia es de 30 días, el Representante Técnico o la Municipalidad será responsable de presentar cada 30 días la misma constancia actualizada. En caso de no contar con esta constancia, el día hábil siguiente al vencimiento se suspenderá a la empresa.
 - B.8.** Constancia de pago de la matrícula del Colegio Profesional provincial correspondiente, del Representante Técnico, para el año en curso.
 - B.9.** C.V. del Representante Técnico, donde se especifiquen datos personales, educación y solo los trabajos realizados en los últimos dos años. Nómina de personal propio indicando cargo y grado de capacitación del mismo.
 - B.10.** Nota de designación del Representante en Seguridad e Higiene, con matrícula vigente (ADJUNTAR PAGO).
 - B.11.** Nota de designación Responsable en Medioambiente, con matrícula vigente (ADJUNTAR PAGO).
 - B.12.** Acta Notarial o avalada por CPN que contenga el inventario de equipos y automotores de propiedad de la empresa, certificando para cada uno marca, dominio, N° de serie, potencia, capacidad, rangos y toda otra especificación técnica que resulte necesaria, el cual podrá ser verificado por Litoral Gas, a través de una Evaluación Técnica. Dicho inventario debe referirse al tipo de obras que desea realizar, según los equipamientos detallados en el punto "G. EQUIPAMIENTO REQUERIDO" basados en lo establecido en la NAG 113 art. 13. Se adjuntarán también copia de las facturas de equipos y maquinarias que no figuren en el inventario. Todo lo mencionado será acompañado por una fotografía color de 13 cm por 15 cm de tamaño mínimo, de cada equipo, herramental o vehículo mencionado.
 - B.13.** DDJJ para los equipos de uso no habitual, indicando que al momento de ser utilizados la empresa contratista presentará a la Inspección de Obras la verificación técnica del equipo vigente y el seguro de Responsabilidad Civil.
- Nota:** Litoral Gas podrá solicitar documentación complementaria que permita evaluar, en caso de ser necesario la situación económico-financiera de la empresa.

B.1. RENOVACIÓN MATRÍCULA DE MUNICIPALIDADES O COMUNAS

La matrícula será renovada anualmente, conforme a los requisitos detallados más abajo. La empresa contratista deberá abonar el arancel entre el 1 de noviembre y el 31 de diciembre del año previo. En caso de no renovarse en el plazo establecido, la empresa abonará el importe del arancel con recargo.

La siguiente documentación será enviada por mail a inscripcion.ec.nag113@litoral-gas.com.ar. Dicha documentación debe ser enviada con formato PDF y un archivo por cada documentación solicitada.

Solo la presentación completa de toda la documentación abajo detallada, con algunas excepciones que se mencionan en el punto en particular, permitirá la emisión de la nota de débito para el pago del arancel de renovación de la matrícula.

B.1.1. DDJJ indicado que toda la documentación es copia fiel de los originales.

B.1.2. Solicitud de Renovación de Matrícula, actualizando en caso de corresponder, o ratificando los datos de domicilio legal y/o comercial, teléfonos de la empresa, fijos y/o celulares, correo electrónico y página web. Se indicará si se desea modificar el área de influencia. Se recuerda que, si se indicaran las dos provincias, el Representante Técnico debe poseer matrícula profesional en ambos Colegios provinciales o, caso contrario, se deberá presentar un representante Técnico por cada provincia.

B.1.3. DDJJ donde toma conocimiento que podrá ejecutar solo dentro de su jurisdicción.

B.1.4. Constancia de inscripción - copia de la Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.), que incluya en "Actividades", tanto primarias como secundarias, tareas afines a la industria del gas.

B.1.5. La renovación del/de los certificado/s de capacidad de contratación de Obras otorgada por el Registro Nacional ó Provincial que corresponda, y constancia de inscripción vigente en el Instituto de Estadística y Registro de la Construcción (IERIC).

B.1.6. Decreto Municipal o Nota firmada por el Intendente o Presidente Comunal, ratificando o comunicando el cambio del Representante Técnico. Deberá incluir la firma de este último a modo de aceptación del cargo. Si se informara un nuevo Representante Técnico se deberá presentar también el CV del mismo, conteniendo los datos especificados en el caso de inscripción.

B.1.7. El comprobante de pago de la matrícula de instalador de primera categoría para el año en curso. Como estas matrículas vencen el 31 de marzo de cada año y pueden ser abonadas solo a partir del 2 de enero, se considerará como válida la del año previo hasta esa fecha. Dicha documentación deberá ser enviada antes del 10 de abril del año en curso, en caso de no ser enviado el comprobante vigente. El día 11 de abril se procederá automáticamente a la suspensión de la empresa. En el caso que se trate de un Instalador matriculado en otra distribuidora, deberá presentar, Libre deuda/sanción, expedido por la distribuidora. Como en este caso la vigencia es de 30 días, el Representante Técnico o el propietario será responsable de presentar cada 30 días la misma constancia actualizada.

B.1.8. El comprobante de pago de la matrícula del Colegio Profesional provincial correspondiente, del Representante Técnico, para el año en curso. Como la matrícula puede ser abonada durante el primer mes del año de vigencia, se establece como plazo máximo para su envío hasta el 9 de febrero del año en curso. A partir del 10 de febrero, si no se cuenta con este documento se procederá automáticamente a la suspensión de la empresa.

B.1.9. Nota de designación del Representante en Seguridad e Higiene, con matrícula vigente (ADJUNTAR PAGO).

B.1.10. Nota de designación Responsable en Medioambiente, con matrícula vigente (ADJUNTAR PAGO).

B.1.11. Listado actualizado del equipo mínimo, conforme a lo previsto en el apartado **B.12** del punto **B**. El cual podrá ser verificado por Litoral Gas, a través de una Evaluación Técnica.

B.1.12. DDJJ de todas las obras en ejecución a la fecha, en el marco de lo establecido por la NAG 113, tanto sean por obras por presentar, a ejecutar o en ejecución, indicando los porcentajes de avance y el remanente - NAG 113; art. 5.1.c) y 37 a) y b).

C. DOCUMENTOS POR PRESENTAR PARA LA INSCRIPCIÓN DE COOPERATIVAS

La siguiente documentación será enviada por mail a inscripcion.ec.nag113@litoral-gas.com.ar. Dicha documentación debe ser enviada con formato PDF y un archivo por cada documentación solicitada.

Solo la presentación completa de toda la documentación abajo detallada permitirá la evaluación y posterior aprobación de la solicitud y la emisión de la nota de débito para el pago del arancel de la matrícula.

C.1. DDJJ indicado que toda la documentación es copia fiel de los originales.

C.2. Solicitud de Inscripción, indicando: nombre, domicilio legal y/o comercial, zona de influencia, y tipo de obras que desea realizar, como redes de PE acero, ramales y/o gasoductos (menores o mayores o iguales a 4") y/o ERP. En zona de influencia se indicará si se requiere trabajar en toda el área de influencia de Litoral Gas (provincias de Santa Fe y Buenos Aires) o solo en alguna de las dos provincias. Si se indicaran las dos provincias, se tendrá en cuenta que el Representante Técnico debe poseer matrícula profesional en ambos Colegios provinciales o, caso contrario, se podrá presentar un representante Técnico por cada provincia. La solicitud incluirá además los teléfonos, fijos y/o celulares, correo electrónico y página web.

C.3. Copia inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas.

C.4. Acta de constitución, Estatuto actualizado de la Cooperativa.

C.5. Copia del último Balance e Inventario certificado por Contador Público Nacional (CPN) y legalizado ante el Consejo de Ciencias Económicas.

C.6. Copia actualizada, debidamente autenticada, del certificado de capacidad de contratación de obras Públicas otorgado por Registros Provinciales del ámbito geográfico de Litoral Gas ó Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas y Constancia de inscripción vigente en el Instituto de Estadística y Registro de la Construcción (IERIC).

C.7. Nota de designación del Representante Técnico, con datos personales y profesionales, firmada por el presidente de la Cooperativa y del profesional a modo de aceptación del encargo. El Representante Técnico debe estar inscripto en el colegio profesional correspondiente ya que se deberán presentar los aportes profesionales de toda obra que se lleve a cabo.

C.8. Constancia de pago de la matrícula de Instalador de Primera Categoría del Representante Técnico para el año en curso. En el caso que se trate de un Instalador matriculado en otra distribuidora, deberá presentar, libre deuda y libre sanción expedido por la distribuidora. Como en este caso la vigencia es de 30 días, el Representante Técnico o la Cooperativa será responsable de presentar cada 30 días la misma constancia actualizada. En caso de no contar con esta constancia, el día hábil siguiente al vencimiento se suspenderá a la empresa.

C.9. Constancia de pago de la matrícula del Colegio Profesional provincial correspondiente, del Representante Técnico, para el año en curso.

C.10. C.V. del Representante Técnico, donde se especifiquen datos personales, educación y solo los trabajos realizados en los últimos dos años. Nómina de personal propio indicando cargo y grado de capacitación del mismo.

C.11. Acta Notarial o avalada por CPN que contenga el inventario de equipos y automotores de propiedad de la empresa, certificando para cada uno marca, dominio, N° de serie, potencia, capacidad, rangos y toda otra especificación técnica que resulte necesaria, el cual podrá ser verificado por Litoral Gas, a través de una Evaluación Técnica. Dicho inventario debe referirse al tipo de obras que desea realizar, según los equipamientos detallados en el punto "G. EQUIPAMIENTO REQUERIDO" basados en lo establecido en la NAG 113 art. 13. Se adjuntarán también copia de las facturas de equipos y maquinarias que no figuren en el inventario. Todo lo mencionado será acompañado por una fotografía color de 13 cm por 15 cm de tamaño mínimo, de cada equipo, herramental o vehículo mencionado.

C.12. Constancia de inscripción - Copia de la Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.), que incluya en "Actividades", tanto primarias como secundarias, tareas afines a la construcción de instalaciones de sistemas de transporte y distribución de gas.

C.13. Copia de la inscripción en Ingresos Brutos, que incluya en "Actividades" tareas afines a la industria del gas. Para empresas radicadas en una provincia, que realiza obras en otra, se deberá además adjuntar copia del Convenio Multilateral con la habilitación correspondiente.

C.14. DDJJ Ley 17.250 - Formulario 522/A.

C.15. Copia de Formulario 931 y de comprobantes de pago de los 3 (tres) últimos meses de aportes jubilatorios.

C.16. DDJJ para los equipos de uso no habitual, indicando que al momento de ser utilizados la empresa contratista presentará a la Inspección de Obras la verificación técnica del equipo vigente y el seguro de Responsabilidad Civil.

Nota: Litoral Gas podrá solicitar documentación complementaria que permita evaluar, en caso de ser necesario la situación económico-financiera de la empresa.



C.1. RENOVACIÓN MATRÍCULA DE COOPERATIVAS

La matrícula será renovada anualmente, conforme a los requisitos detallados más abajo. La empresa contratista deberá abonar el arancel entre el 1 de noviembre y el 31 de diciembre del año previo. En caso de no renovarse en el plazo establecido, la empresa abonará el importe del arancel con recargo.

La siguiente documentación será enviada por mail a inscripcion.ec.nag113@litoral-gas.com.ar. Dicha documentación debe ser enviada con formato PDF y un archivo por cada documentación solicitada.

Solo la presentación completa de toda la documentación abajo detallada, con algunas excepciones que se mencionan en el punto en particular, permitirá la emisión de la nota de débito para el pago del arancel de renovación de la matrícula.

C.1.1. DDJJ indicado que toda la documentación es copia fiel de los originales.

C.1.2. Solicitud de Renovación de Matrícula, actualizando en caso de corresponder, o ratificando los datos de domicilio legal y/o comercial, teléfonos de la empresa, fijos y/o celulares, correo electrónico y página web. Se indicará si se desea modificar el área de influencia. Se recuerda que, si se indicaran las dos provincias, el Representante Técnico debe poseer matrícula profesional en ambos Colegios provinciales o, caso contrario, se deberá presentar un representante Técnico por cada provincia.

C.1.3. DDJJ de no modificación del Acta de Constitución de la Cooperativa, o copia de las reformas realizadas.

C.1.4. DDJJ de no modificación del mismo o Estatuto actualizado de la Cooperativa.

C.1.5. Copia del último balance, con adjunto de inventario por Contador Público Nacional y avalado por el Consejo de Ciencias Económicas.

C.1.6. La renovación del/de los certificado/s de capacidad de contratación de Obras otorgada por el Registro Nacional ó Provincial que corresponda, y constancia de inscripción vigente en el Instituto de Estadística y Registro de la Construcción (IERIC).

C.1.7. Nota del Presidente de la Cooperativa ratificando o comunicando el cambio del Representante Técnico. La nota deberá ser firmada también por el Representante Técnico, a modo de aceptación del cargo. Si se informara un nuevo Representante Técnico se deberá presentar también el CV del mismo, conteniendo los datos especificados en el caso de inscripción. El Representante Técnico debe estar inscripto en el colegio profesional correspondiente ya que se deberán presentar los aportes profesionales de toda obra que se lleve a cabo.

C.1.8. El comprobante de pago de la matrícula de instalador de primera categoría para el año en curso. Como estas matrículas vencen el 31 de marzo de cada año y pueden ser abonadas solo a partir del 2 de enero, se considerará como válida la del año previo hasta esa fecha. Dicha documentación deberá ser enviada antes del 10 de abril del año en curso, en caso de no ser enviado el comprobante vigente. El día 11 de abril se procederá automáticamente a la suspensión de la empresa. En el caso que se trate de un Instalador matriculado en otra distribuidora, deberá presentar, Libre deuda/sanción, expedido por la distribuidora. Como en este caso la vigencia es de 30 días, el Representante Técnico o el propietario será responsable de presentar cada 30 días la misma constancia actualizada.

C.1.9. El comprobante de pago de la matrícula del Colegio Profesional provincial correspondiente, del Representante Técnico, para el año en curso. Como la matrícula puede ser abonada durante el primer mes del año de vigencia, se establece como plazo máximo para su envío hasta el 9 de febrero del año en curso. A partir del 10 de febrero, si no se cuenta con este documento se procederá automáticamente a la suspensión de la empresa.

C.1.10. Listado actualizado del equipo mínimo, conforme a lo previsto en el apartado **C.11** del punto **C**. El cual podrá ser verificado por Litoral Gas, a través de una Evaluación Técnica.

C.1.11. Constancia de inscripción - copia de la Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.), que incluya en "Actividades", tanto primarias como secundarias, tareas afines a la industria del gas.

C.1.12. DDJJ Ley 17.250 - Formulario 522/A.

C.1.13. Copia de Formulario 931 y de comprobantes de pago de los 3 (tres) últimos meses de aportes jubilatorios.

C.1.14. DDJJ de todas las obras contratadas a la fecha, en el marco de lo establecido por la NAG 113, tanto sean por obras por presentar, a ejecutar o en ejecución, indicando los montos de las mismas, porcentajes de avance y montos remanentes - NAG 113; art. 5.1.c) y 37 a) y b).



D. DOCUMENTOS POR PRESENTAR PARA LA INSCRIPCIÓN DE EMPRESAS MONOTRIBUTISTAS

La siguiente documentación será enviada por mail a inscripcion.ec.nag113@litoral-gas.com.ar. Dicha documentación debe ser enviada con formato PDF y un archivo por cada documentación solicitada.

Solo la presentación completa de toda la documentación abajo detallada permitirá la evaluación y posterior aprobación de la solicitud y la emisión de la nota de débito para el pago del arancel de la matrícula.

D.1. DDJJ indicado que toda la documentación es copia fiel del original.

D.2. Solicitud de Inscripción, indicando: razón social, domicilio legal y/o comercial, zona de influencia, y tipo de obras que desea realizar, como redes de PE y/o acero, ramales y/o gasoductos (menores o mayores o iguales a 4") y/o ERP. En zona de influencia se indicará si se requiere trabajar en toda el área de influencia de Litoral Gas (provincias de Santa Fe y Buenos Aires) o solo en alguna de las dos provincias. Si se indicaran las dos provincias, se tendrá en cuenta que el Representante Técnico debe poseer matrícula profesional en ambos Colegios provinciales o, caso contrario, se podrá presentar un representante Técnico por cada provincia. La solicitud incluirá además los teléfonos de la empresa, fijos y/o celulares, correo electrónico y página web.

D.3. Nota de designación del Representante Técnico, con datos personales y profesionales, firmada por el presidente de la Cooperativa y del profesional a modo de aceptación del encargo. El Representante Técnico debe estar inscripto en el colegio profesional correspondiente ya que se deberán presentar los aportes profesionales de toda obra que se lleve a cabo.

D.4. Constancia de pago de la matrícula de Instalador de Primera Categoría del Representante Técnico para el año en curso. En el caso que se trate de un Instalador matriculado en otra distribuidora, deberá presentar, libre deuda/sanción expedida por la distribuidora. Como en este caso la vigencia es de 30 días, el Representante Técnico o el propietario será responsable de presentar cada 30 días la misma constancia actualizada. En caso de no contar con esta constancia, el día hábil siguiente al vencimiento se suspenderá a la empresa.

D.5. Constancia de pago de la matrícula del Colegio Profesional provincial correspondiente, del Representante Técnico, para el año en curso.

D.6. Copia actualizada, debidamente autenticada, del certificado de capacidad de contratación de obras Públicas otorgado por Registros Provinciales del ámbito geográfico de Litoral Gas ó Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas y Constancia de inscripción vigente en el Instituto de Estadística y Registro de la Construcción (IERIC).

D.7. C.V. del Representante Técnico, donde se especifiquen datos personales, educación y solo los trabajos realizados en los últimos dos años. Nómina de personal propio indicando cargo y grado de capacitación del mismo.

D.8. Acta Notarial o avalada por CPN que contenga el inventario de equipos y automotores de propiedad de la empresa, certificando para cada uno marca, dominio, N° de serie, potencia, capacidad, rangos y toda otra especificación técnica que resulte necesaria, el cual podrá ser verificado por Litoral Gas, a través de una Evaluación Técnica. Dicho inventario debe referirse al tipo de obras que desea realizar, según los equipamientos detallados en el punto "G. EQUIPAMIENTO REQUERIDO" basados en lo establecido en la NAG 113 art. 13. Se adjuntarán también copia de las facturas de equipos y maquinarias que no figuren en el inventario. Todo lo mencionado será acompañado por una fotografía color de 13 cm por 15 cm de tamaño mínimo, de cada equipo, herramental o vehículo mencionado.

D.9. Constancia de inscripción - copia de la Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.), que incluya en "Actividades", tanto primarias como secundarias, tareas afines a la industria del gas.

D.10. Copia de inscripción en Ingresos Brutos. Para empresas radicadas en una provincia, que realiza obras en otra, adjuntar copia del Convenio Multilateral con la habilitación correspondiente.

D.11. DDJJ Ley 17.250 - Formulario 522/A.

D.12. Copia de Formulario 931 y de comprobantes de pago de los tres (3) últimos meses de aportes jubilatorios.

D.13. Constancia de pago del monotributo de los últimos 3 meses.

D.14. DDJJ para los equipos de uso no habitual, indicando que al momento de ser utilizados la empresa contratista presentará a la Inspección de Obras la verificación técnica del equipo vigente y el seguro de Responsabilidad Civil.

Nota: Litoral Gas podrá solicitar documentación complementaria que permita evaluar, en caso de ser necesario la situación económico-financiera de la empresa.



D.1. RENOVACIÓN MATRÍCULA DE EMPRESAS MONOTRIBUTISTAS

La matrícula será renovada anualmente, conforme a los requisitos detallados más abajo. La empresa contratista deberá abonar el arancel entre el 1 de noviembre y el 31 de diciembre del año previo. En caso de no renovarse en el plazo establecido, la empresa abonará el importe del arancel con recargo.

La siguiente documentación será enviada por mail a inscripcion.ec.nag113@litoral-gas.com.ar. Dicha documentación debe ser enviada con formato PDF y un archivo por cada documentación solicitada.

Solo la presentación completa de toda la documentación abajo detallada, con algunas excepciones que se mencionan en el punto en particular, permitirá la emisión de la nota de débito para el pago del arancel de renovación de la matrícula.

D.1.1. DDJJ indicado que toda la documentación es copia fiel del original.

D.1.2. Solicitud de Renovación de Matrícula, actualizando en caso de corresponder, o ratificando los datos de domicilio legal y/o comercial, teléfonos de la empresa, fijos y/o celulares, correo electrónico y página web. Se indicará si se desea modificar el área de influencia. Se recuerda que, si se indicaran las dos provincias, el Representante Técnico debe poseer matrícula profesional en ambos Colegios provinciales o, caso contrario, se deberá presentar un representante Técnico por cada provincia.

D.1.3. Nota del Propietario de la empresa ratificando o comunicando el cambio del Representante Técnico. La nota deberá ser firmada también por el profesional, a modo de aceptación del cargo. Si se informara un nuevo Representante Técnico se deberá presentar el CV del mismo, conteniendo los datos especificados en el caso de inscripción. El Representante Técnico debe estar inscripto en el colegio profesional correspondiente ya que se deberán presentar los aportes profesionales de toda obra que se lleve a cabo.

D.1.4. La renovación del/de los certificado/s de capacidad de contratación de Obras otorgada por el Registro Nacional ó Provincial que corresponda, y constancia de inscripción vigente en el Instituto de Estadística y Registro de la Construcción (IERIC).

D.1.5. El comprobante de pago de la matrícula de instalador de primera categoría para el año en curso. Como estas matrículas vencen el 31 de marzo de cada año y pueden ser abonadas solo a partir del 2 de enero, se considerará como válida la del año previo hasta esa fecha. Dicha documentación deberá ser enviada antes del 10 de abril del año en curso, en caso de no ser enviado el comprobante vigente, El día 11 de abril se procederá automáticamente a la suspensión de la empresa. En el caso que se trate de un Instalador matriculado en otra distribuidora, deberá presentar, Libre deuda/sanción, expedido por la distribuidora. Como en este caso la vigencia es de 30 días, el Representante Técnico o el propietario será responsable de presentar cada 30 días la misma constancia actualizada.

D.1.6. El comprobante de pago de la matrícula del Colegio Profesional provincial correspondiente, del Representante Técnico, para el año en curso. Como la matrícula puede ser abonada durante el primer mes del año de vigencia, se establece como plazo máximo para su envío hasta el 9 de febrero del año en curso. A partir del 10 de febrero, si no se cuenta con este documento se procederá automáticamente a la suspensión de la empresa.

D.1.7. Listado actualizado del equipo mínimo, conforme a lo previsto en el apartado **D.8** del punto **D**. El cual podrá ser verificado por Litoral Gas, a través de una Evaluación Técnica.

D.1.8. Constancia de inscripción - copia de la Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.), que incluya en "Actividades", tanto primarias como secundarias, tareas afines a la industria del gas.

D.1.9. DDJJ Ley 17.250 - Formulario 522/A.

D.1.10. Copia de Formulario 931 y de comprobantes de pago de los tres (3) últimos meses de aportes jubilatorios

D.1.11. Constancia de pago del monotributo de los últimos 3 meses.

D.1.12. Copia de las últimas tres facturas emitidas.

D.1.13. DDJJ de todas las obras contratadas a la fecha, en el marco de lo establecido por la NAG 113, tanto sean por obras por presentar, a ejecutar o en ejecución, indicando los montos de las mismas, porcentajes de avance y montos remanentes - NAG 113; art. 5.1.c) y 37 a) y b).



E. DOCUMENTOS POR PRESENTAR PARA LA INSCRIPCIÓN DE UNA (UTE)

La siguiente documentación será enviada por mail a inscripcion.ec.nag113@litoral-gas.com.ar. Dicha documentación debe ser enviada con formato PDF y un archivo por cada documentación solicitada.

Solo la presentación completa de toda la documentación abajo detallada permitirá la evaluación y posterior aprobación de la solicitud y la emisión de la nota de débito para el pago del arancel de la matrícula.

E.1. DDJJ indicado que toda la documentación es copia fiel del original.

E.2. Solicitud de Inscripción, indicando: razón social, domicilio legal y/o comercial, zona de influencia, y tipo de obras que desea realizar, como redes de PE acero, ramales y/o gasoductos (menores o mayores o iguales a 4") y/o ERP. En zona de influencia se indicará si se requiere trabajar en toda el área de influencia de Litoral Gas (provincias de Santa Fe y Buenos Aires) o solo en alguna de las dos provincias. Si se indicaran las dos provincias, se tendrá en cuenta que el Representante Técnico debe poseer matrícula profesional en ambos Colegios provinciales o, caso contrario, se podrá presentar un representante técnico por cada provincia. La solicitud incluirá además los teléfonos de la empresa, fijos y/o celulares, correo electrónico y pagina web.

E.3. Contrato de constitución de la UTE, debidamente inscripto en el Registro Público de Comercio.

E.4. Copia de los últimos Balances e Inventarios certificados por Contador Público Nacional y legalizados ante el Consejo de Ciencias Económicas de las Empresas que conforman la UTE.

E.5. Copia actualizada, debidamente autenticada, del certificado de capacidad de contratación de obras Publicas otorgado por Registros Provinciales del ámbito geográfico de Litoral Gas ó Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas y Constancia de inscripción vigente en el Instituto de Estadística y Registro de la Construcción (IERIC).

E.6. Nota de designación del Representante Técnico, con datos personales y profesionales, firmada por el presidente de la Cooperativa y del profesional a modo de aceptación del encargo. El Representante Técnico debe estar inscripto en el colegio profesional correspondiente ya que se deberán presentar los aportes profesionales de toda obra que se lleve a cabo.

E.7. Constancia de pago de la matrícula de Instalador de Primera Categoría del Representante Técnico para el año en curso. En el caso que se trate de un Instalador matriculado en otra distribuidora, deberá presentar, libre deuda/sanción expedida por la distribuidora. Como en este caso la vigencia es de 30 días, el Representante Técnico o el propietario será responsable de presentar cada 30 días la misma constancia actualizada. En caso de no contar con esta constancia, el día hábil siguiente al vencimiento se suspenderá a la empresa.

E.8. Constancia de pago de la matrícula del Colegio Profesional provincial correspondiente, del Representante Técnico, para el año en curso.

E.9. C.V. del Representante Técnico, donde se especifiquen datos personales, educación y solo los trabajos realizados en los últimos dos años. Nómina de personal propio indicando cargo y grado de capacitación del mismo.

E.10. Acta Notarial o avalada por CPN que contenga el inventario de equipos y automotores de propiedad de la empresa, certificando para cada uno marca, dominio, N° de serie, potencia, capacidad, rangos y toda otra especificación técnica que resulte necesaria, el cual podrá ser verificado por Litoral Gas, a través de una Evaluación Técnica. Dicho inventario debe referirse al tipo de obras que desea realizar, según los equipamientos detallados en el punto "G. EQUIPAMIENTO REQUERIDO" basados en lo establecido en la NAG 113 art. 13. Se adjuntarán también copia de las facturas de equipos y maquinarias que no figuren en el inventario. Todo lo mencionado será acompañado por una fotografía color de 13 cm por 15 cm de tamaño mínimo, de cada equipo, herramental o vehículo mencionado.

E.11. Constancia de inscripción - Copia de Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) de la UTE, que incluya en "actividades", tanto primarias como secundarias, tareas afines a la obra.

E.12. Copia de inscripción en Ingresos Brutos de la UTE y de las empresas que conforman la UTE. Para empresas contratistas radicadas en una provincia, que realiza obras en otra, adjuntar copia del Convenio Multilateral con la habilitación correspondiente.

E.13. DDJJ Ley 17.250 - Formulario 522/A, de la UTE y de las empresas que la conforman.

E.14. Copia de Formulario 931 y de comprobantes de pago de los tres (3) últimos meses de aportes jubilatorios de la UTE o de las empresas que conforman la UTE.

E.15. DDJJ para los equipos de uso no habitual, indicando que al momento de ser utilizados la empresa contratista presentará al sector de Inspección de Obras la verificación técnica del equipo vigente y el seguro de Responsabilidad Civil.

Nota: Litoral Gas podrá solicitar documentación complementaria que permita evaluar, en caso de ser necesario la situación económico-financiera de la empresa.



E.1 RENOVACIÓN MATRÍCULA DE UNIÓN TRANSITORIA DE EMPRESAS

La matrícula será renovada anualmente, conforme a los requisitos detallados más abajo. La empresa contratista deberá abonar el arancel entre el 1 de noviembre y el 31 de diciembre del año previo. En caso de no renovarse en el plazo establecido, la empresa abonará el importe del arancel con recargo.

La siguiente documentación será enviada por mail a inscripcion.ec.nag113@litoral-gas.com.ar. Dicha documentación debe ser enviada con formato PDF y un archivo por cada documentación solicitada.

Solo la presentación completa de toda la documentación abajo detallada, con algunas excepciones que se mencionan en el punto en particular, permitirá la emisión de la nota de débito para el pago del arancel de renovación de la matrícula.

E.1.1. DDJJ indicado que toda la documentación es copia fiel del original.

E.1.2. Solicitud de Renovación de Matrícula, actualizando en caso de corresponder, o ratificando los datos de domicilio legal y/o comercial, teléfonos de la empresa, fijos y/o celulares, correo electrónico y página web. Se recuerda que para este tipo de empresas solo se renovará el contrato hasta tanto se finalice con la obra objeto de la UTE.

E.1.3. DDJJ de no modificación del contrato de constitución de la UTE.

E.1.4. Copia de los últimos Balances e Inventarios certificados por Contador Público Nacional y legalizados ante el Consejo de Ciencias Económicas de las Empresas que conforman la UTE.

E.1.5. La renovación del/de los certificado/s de capacidad de contratación de Obras otorgada por el Registro Nacional ó Provincial que corresponda, y constancia de inscripción vigente en el Instituto de Estadística y Registro de la Construcción (IERIC).

E.1.6. Nota del Propietario o Apoderado de la empresa ratificando o comunicando el cambio del Representante Técnico. La nota deberá ser firmada también por el Representante Técnico, a modo de aceptación del cargo. Si se informara un nuevo Representante Técnico se deberá presentar el CV del mismo, conteniendo los datos especificados en el caso de inscripción. El Representante Técnico debe estar inscripto en el colegio profesional correspondiente ya que se deberán presentar los aportes profesionales de toda obra que se lleve a cabo.

E.1.7. El comprobante de pago de la matrícula de instalador de primera categoría para el año en curso. Como estas matrículas vencen el 31 de marzo de cada año y pueden ser abonadas solo a partir del 2 de enero, se considerará como válida la del año previo hasta esa fecha. Dicha documentación deberá ser enviada antes del 10 de abril del año en curso, en caso de no ser enviado el comprobante vigente, el día 11 de abril se procederá automáticamente a la suspensión de la empresa. En el caso que se trate de un Instalador matriculado en otra distribuidora, deberá presentar, Libre deuda/sanción, expedido por la distribuidora. Como en este caso la vigencia es de 30 días, el Representante Técnico o el propietario será responsable de presentar cada 30 días la misma constancia actualizada.

E.1.8. El comprobante de pago de la matrícula del Colegio Profesional provincial correspondiente, del Representante Técnico, para el año en curso. Como la matrícula puede ser abonada durante el primer mes del año de vigencia, se establece como plazo máximo para su envío hasta el 9 de febrero del año en curso. A partir del 10 de febrero, si no se cuenta con este documento se procederá automáticamente a la suspensión de la empresa.

E.1.9. Listado actualizado del equipo mínimo, conforme a lo previsto en el apartado **E.10** del punto **E**. El cual podrá ser verificado por Litoral Gas, a través de una Evaluación Técnica.

E.1.10. Constancia de inscripción - copia de la Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.), de la UTE que incluya en "Actividades", tanto primarias como secundarias, tareas afines a la industria del gas.

E.1.11. DDJJ Ley 17.250 - Formulario 522/A, de la UTE y de las empresas que la conforman.

E.1.12. Copia de Formulario 931 y de comprobantes de pago de los tres (3) últimos meses de aportes jubilatorios de la UTE.

E.1.13. Contrato de la obra objeto de la UTE y DDJJ donde se indique porcentajes de avance y montos remanentes (NAG 113, art. 5.1.c y 37.a 37.b).

F. DOCUMENTOS POR PRESENTAR PARA LA INSCRIPCIÓN DE AUTÓNOMOS

La siguiente documentación será enviada por mail a inscripcion.ec.nag113@litoral-gas.com.ar. Dicha documentación debe ser enviada con formato PDF y un archivo por cada documentación solicitada.

Solo la presentación completa de toda la documentación abajo detallada permitirá la evaluación y posterior aprobación de la solicitud y la emisión de la nota de débito para el pago del arancel de la matrícula.

F.1. DDJJ indicado que toda la documentación es copia fiel del original.

F.2. Solicitud de Inscripción, indicando: razón social, domicilio legal y/o comercial, zona de influencia, y tipo de obras que desea realizar, como redes de PE acero, ramales y/o gasoductos (menores o mayores o iguales a 4") y/o ERP. En zona de influencia se indicará si se requiere trabajar en toda el área de influencia de Litoral Gas (provincias de Santa Fe y Buenos Aires) o solo en alguna de las dos provincias. Si se indicaran las dos provincias, se tendrá en cuenta que el Representante Técnico debe poseer matrícula profesional en ambos Colegios provinciales o, caso contrario, se podrá presentar un representante técnico por cada provincia. La solicitud incluirá además los teléfonos de la empresa, fijos y/o celulares, correo electrónico y pagina web.

F.3. Copia actualizada, debidamente autenticada, del certificado de capacidad de contratación de obras Publicas otorgado por Registros Provinciales del ámbito geográfico de Litoral Gas ó Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas y Constancia de inscripción vigente en el Instituto de Estadística y Registro de la Construcción (IERIC).

F.4. Nota de designación del Representante Técnico, con datos personales y profesionales, firmada por el titular o apoderado de la empresa y del profesional a modo de aceptación del encargo. El Representante Técnico debe estar inscripto en el colegio profesional correspondiente ya que se deberán presentar los aportes profesionales de toda obra que se lleve a cabo.

F.5. C.V. del Representante Técnico, donde se especifiquen datos personales, educación y solo los trabajos realizados en los últimos dos años. Nómina de personal propio indicando cargo y grado de capacitación del mismo.

F.6. Constancia de pago de la matrícula de Instalador de Primera Categoría del Representante Técnico para el año en curso. En el caso que se trate de un Instalador matriculado en otra distribuidora, deberá presentar, libre deuda/sanción expedida por la distribuidora. Como en este caso la vigencia es de 30 días, el Representante Técnico o el propietario será responsable de presentar cada 30 días la misma constancia actualizada. En caso de no contar con esta constancia, el día hábil siguiente al vencimiento se suspenderá a la empresa.

F.7. Constancia de pago de la matrícula del Colegio Profesional provincial correspondiente, del Representante Técnico, para el año en curso.

F.8. Acta Notarial o avalada por CPN que contenga el inventario de equipos y automotores de propiedad de la empresa, certificando para cada uno marca, dominio, N° de serie, potencia, capacidad, rangos y toda otra especificación técnica que resulte necesaria, el cual podrá ser verificado por Litoral Gas, a través de una Evaluación Técnica. Dicho inventario debe referirse al tipo de obras que desea realizar, según los equipamientos detallados en el punto "G. EQUIPAMIENTO REQUERIDO" basados en lo establecido en la NAG 113 art. 13. Se adjuntarán también copia de las facturas de equipos y maquinarias que no figuren en el inventario. Todo lo mencionado será acompañado por una fotografía color de 13 cm por 15 cm de tamaño mínimo, de cada equipo, herramental o vehículo mencionado.

F.9. Copia de inscripción en el empadronamiento de autónomo (Formulario 940).

F.10. Constancia de inscripción - Copia de Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.), que incluya en "actividades", tanto primarias como secundarias, tareas afines a la obra.

F.11. Copia de inscripción en Ingresos Brutos. Para empresas radicadas en una provincia, que realiza obras en otra, adjuntar copia del Convenio Multilateral con la habilitación correspondiente.

F.12. DDJJ Ley 17.250 - Formulario 522/A, que incluya en "Actividades" tareas afines a la industria del gas.

F.13. Copia de Formulario 931 y de comprobantes de pago de los tres (3) últimos meses de aportes jubilatorios.

F.14. Constancia de pago de los aportes mensuales para los trabajadores autónomos de los últimos 3 meses.

F.15. DDJJ para los equipos de uso no habitual, indicando que al momento de ser utilizados la empresa contratista presentará a la Inspección de Obras la verificación técnica del equipo vigente y el seguro de Responsabilidad Civil.

Nota: Litoral Gas podrá solicitar documentación complementaria que permita evaluar, en caso de ser necesario la situación económico-financiera de la empresa.



F.1. RENOVACIÓN MATRÍCULA DE AUTÓNOMO.

La matrícula será renovada anualmente, conforme a los requisitos detallados más abajo. La empresa contratista deberá abonar el arancel entre el 1 de noviembre y el 31 de diciembre del año previo. En caso de no renovarse en el plazo establecido, la empresa abonará el importe del arancel con recargo.

La siguiente documentación será enviada por mail a inscripcion.ec.nag113@litoral-gas.com.ar. Dicha documentación debe ser enviada con formato PDF y un archivo por cada documentación solicitada.

Solo la presentación completa de toda la documentación abajo detallada, con algunas excepciones que se mencionan en el punto en particular, permitirá la emisión de la nota de débito para el pago del arancel de renovación de la matrícula.

F.1.1 DDJJ indicado que toda la documentación es copia fiel del original.

F.1.2. Solicitud de Renovación de Matrícula, actualizando en caso de corresponder, o ratificando los datos de domicilio legal y/o comercial, teléfonos de la empresa, fijos y/o celulares, correo electrónico y página web. Se indicará si se desea modificar el área de influencia. Se recuerda que, si se indicaran las dos provincias, el Representante Técnico debe poseer matrícula profesional en ambos Colegios provinciales o, caso contrario, se deberá presentar un representante Técnico por cada provincia.

F.1.3. Nota del Propietario de la empresa ratificando o comunicando el cambio del Representante Técnico. La nota deberá ser firmada también por el profesional, a modo de aceptación del cargo. Si se informara un nuevo Representante Técnico se deberá presentar el CV del mismo, conteniendo los datos especificados en el caso de inscripción. El Representante Técnico debe estar inscripto en el colegio profesional correspondiente ya que se deberán presentar los aportes profesionales de toda obra que se lleve a cabo.

F.1.4. La renovación del/de los certificado/s de capacidad de contratación de Obras otorgada por el Registro Nacional ó Provincial que corresponda, y constancia de inscripción vigente en el Instituto de Estadística y Registro de la Construcción (IERIC).

F.1.5. El comprobante de pago de la matrícula de instalador de primera categoría para el año en curso. Como estas matrículas vencen el 31 de marzo de cada año y pueden ser abonadas solo a partir del 2 de enero, se considerará como válida la del año previo hasta esa fecha. Dicha documentación deberá ser enviada antes del 10 de abril del año en curso, en caso de no ser enviado el comprobante vigente, el día 11 de abril se procederá automáticamente a la suspensión de la empresa. En el caso que se trate de un Instalador matriculado en otra distribuidora, deberá presentar, Libre deuda/sanción, expedido por la distribuidora. Como en este caso la vigencia es de 30 días, el Representante Técnico o el propietario será responsable de presentar cada 30 días la misma constancia actualizada.

F.1.6. El comprobante de pago de la matrícula del Colegio Profesional provincial correspondiente, del Representante Técnico, para el año en curso. Como la matrícula puede ser abonada durante el primer mes del año de vigencia, se establece como plazo máximo para su envío hasta el 9 de febrero del año en curso. A partir del 10 de febrero, si no se cuenta con este documento se procederá automáticamente a la suspensión de la empresa.

F.1.7. Listado actualizado del equipo mínimo, conforme a lo previsto en el apartado **F.8** del punto **F**. El cual podrá ser verificado por Litoral Gas, a través de una Evaluación Técnica.

F.1.8. Constancia de inscripción - copia de la Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.), que incluya en "Actividades", tanto primarias como secundarias, tareas afines a la industria del gas.

F.1.9. DDJJ Ley 17.250 - Formulario 522/A.

F.1.10. Copia de Formulario 931 y de comprobantes de pago de los tres (3) últimos meses de aportes jubilatorios

F.1.11. Constancia de pago de los aportes mensuales para los trabajadores autónomos de los últimos 3 meses.

F.1.12. Copia de las últimas tres facturas emitidas.

F.1.13. DDJJ de todas las obras contratadas a la fecha, en el marco de lo establecido por la NAG 113, tanto sean por obras por presentar, a ejecutar o en ejecución, indicando los montos de las mismas, porcentajes de avance y montos remanentes - NAG 113; art. 5.1.c) y 37 a) y b).

G.1 PARA LA INSTALACION DE REDES DE DISTRIBUCION EN ACERO

DENOMINACIÓN EQUIPO	HASTA 1000 m	HASTA 10000 m	HASTA 25000 m	HASTA 50000 m	HASTA 100000 m
Dobladora de caños hasta 101 mm (4")	1	1	1	1	2
Tacos de madera y caballetes cubiertos con goma para apoyo de cañería	cantidad necesaria				
Pison mecánico y/o vibro compactador con motor a explosión	1	1	2	3	4
Máquina o equipo para perforación cruce de calles (mecánico o manual) Tunelera	1	2	3	4	5
Bomba de achique con motor a explosión	2	4	6	8	10
Juego herramientas corta caños para cañerías hasta 101 mm (4")	1	2	2	3	4
Cepillo acero con calibre para limpieza interna de cañería - pala de punta -- pala ancha - pico - balde - terraja - cuchara para albañilería - tapón de goma - manómetro - herramientas menores - guantes - carreta para soldador - cepillo de acero - almohadilla para apoyo de caños, tabloncillos - banco de cañista - carretilla - herramientas generales - chapones para cubrir zanjas en cruces de vehículos, amoladora, juegos herramientas antichispas, etc.	cantidades necesarias				
Obrador cubierto para almacén, pañol, mantenimiento y reparaciones	1	1	1	1	1
Remolque para caños con soporte acolchado	1	2	2	3	4
Camión playo	-	-	-	1	2
Grupo electrógeno 10 KVA	1	1	2	3	4
Motosoldadora	1	1	2	3	4
Soldador rectificador (300 A)	-	1	1	1	1
Motocompresor 6m ³ /min. 7 bar (7 kg/cm ²)	1	1	2	2	3
Bomba de achique eléctrica	1	2	2	3	4
Juego de presentadores externos de cañería (1 de cada diámetro)	1	1	uno por cada frente de trabajo		
Detector de fallas de protección anticorrosiva con juegos de anillos para todos los diámetros s/ GE-N1-108-Rev 3/92.	1	2	2	3	3
Milivoltímetro para medir potenciales con resistencia óhmica de 20000 ohs/volts	1	1	1	1	1
Juego carteles indicadores de acuerdo a lo especificado en el pliego tipo.	cantidad necesaria				
Equipo oxiacetilénico	1	1	2	2	2
Llave para perforar servicios	cantidad necesaria				
Pinza amperométrica para control de corriente	1	1	1	1	1
Juego martillos neumáticos con sus puntas correspondientes	1	1	2	3	4
Hormigonera capacidad 250 dm ³	1	1	2	2	3
Herramientas para realizar trabajos de protección anticorrosiva	cantidad necesaria				
Extintor contra incendio de CO ₂ de 10 kg.	2	4	4	8	8
Vallas	300 m	400 m	1000 m	1500 m	2000 m
Cajones	300 m	400 m	1000 m	1500 m	2000 m
Tarimas	400 m	500 m	600 m	700 m	800 m
Baliza intermitente	10	20	25	35	50
Cartel de obra	2 carteles de obra por cada frente de trabajo				
Anes de seguridad	2	2	3	4	5
Cuerda sintética 14 mm	20 m	20 m	30 m	30 m	30 m
Botiquín de Primeros Auxilios	1	2	3	3	3
Fenólicos de 1,22 m x 2,44 m x 32 mm para entibados	4	4	8	8	8
Caños 48,3 mm	12 m	12 m	24 m	24 m	24 m
Nudos para caños de 48,3 mm	12	12	24	24	24
Cartel de ART	1	1	1	1	1
Extintor PQS 10 KG	2	2	4	4	4
Delantales para soldadores	2	2	4	4	4
Caretas para soldar fotosensibles	2	2	4	4	4
Proteccion facial	2	2	4	4	4
Sierra circular de mano	1	1	1	1	1
Escalera de aluminio	1	1	2	2	2
Tablas de 150 mm de ancho x 1" de espesor	12 m	12 m	24 m	24 m	24 m
Malla de señalización de 1 m de alto	25 m	25 m	50 m	50 m	50 m
Conos reflectivos base rígida 75 cm alto	6	6	12	12	18

Estos equipos se mencionan al solo efecto indicativo, pudiendo variarse en más, de acuerdo a las reales necesidades de las obras sin perjudicar su normal desarrollo y a lo especificado en los respectivos pliegos.

G.2 PARA LA INSTALACION DE REDES DE DISTRIBUCION EN POLIETILENO

DENOMINACION EQUIPO	HASTA 1000 m	HASTA 10000 m	HASTA 25000 m	HASTA 50000 m	HASTA 100000 m
Pisón mecánico y/o vibrocompactador con motor a explosión	1	2	4	6	8
Máquina o equipo para perforación de calle(mecánica o manual) Tunelera	1	1	1	1	2
Bomba achique con motor a explosión	2	4	6	8	10
Obrador cubierto para almacén, pañol, mantenimiento y reparaciones	1	1	1	1	1
Remolque para caños	1	2	2	3	4
Camión playo				1	2
Motocompresor 6 m3/min 7 bar (7 kg/cm2)	1	1	2	2	3
Bomba de achique eléctrica	1	2	2	3	4
Juego de carteles indicadores de acuerdo a lo especificado en el pliego tipo.	cantidades necesarias				
Juego martillo neumáticos con puntascorrespondientes	1	1	2	3	4
Hormigonera capacidad 250 dm3	1	1	2	2	3
Máquina electrofusión	1	1	2	2	3
Vallas	300 m	400 m	1000 m	1500 m	2000 m
Cajones	300 m	400 m	1000 m	1500 m	2000 m
Tarimas	400 m	500 m	600 m	700 m	800 m
Baliza intermitente	10	20	25	35	50
Cartel de obra	2 carteles de obra por cada frente de trabajo				
Arnes de seguridad	2	2	3	4	5
Cuerda sintética 14 mm	20 m	20 m	30 m	30 m	30 m
Botiquin de Primeros Auxilios	1	2	3	3	3
Fenólicos de 1,22 m x 2,44 m x 32 mm para entibados	4	4	8	8	8
Caños 48,3 mm	12 m	12 m	24 m	24 m	24 m
Nudos para caños de 48,3 mm	12	12	24	24	24
Cartel de ART	1	1	1	1	1
Extintor PQS 10 KG	2	2	4	4	4
Proteccion facial	2	2	4	4	4
Sierra circular de mano	1	1	1	1	1
Escalera de aluminio	1	1	2	2	2
Tablas de 150 mm de ancho x 1" de espesor	12 m	12 m	24 m	24 m	24 m
Malla de señalización de 1 m de alto	25 m	25 m	50 m	50 m	50 m
Conos reflectivos base rígida 75 cm alto	6	6	12	12	18

Estos equipos se mencionan al solo efecto indicativo, pudiendo variarse en más, de acuerdo a las reales necesidades de las obras sin perjudicar su normal desarrollo y a lo especificado en los respectivos pliegos.

G.3 PARA LA CONSTRUCCION DE GASODUCTOS DE HASTA 101 mm (4´´)

DENOMINACION EQUIPO	CANTIDAD
Obrador cubierto	1
Remolque para caños	1
Camión playo	1
Moto soldadora	1
Pinza amperométrica	1
Compresor capacidad 6 m ³ /min. 7 bar	1
Bomba de achique, con motor a explosión	3
Equipo oxiacetilénico	1
Dobladora de caños hasta 101 mm (4")	1
Equipo de arenado en línea	1
Bomba de llenado para prueba hidráulica y para levantar presión de capacidad adecuada	1
Balanza manométrica de peso muerto, con registrador de presión y temperatura	1
Amoladoras y cepillos giratorios de altas revoluciones por frente de trabajo	2
Detector de fallas	1
Presentadores para cada diámetro de cañería	2
Pala barreno	cantidad necesaria
Crisol para soldadura cupro-aluminio-térmica	
Milivoltímetro para medición de potenciales, resistencia óhmica 20000 ohm/volt como mínimo.	
Electrodo Cu - So4Cu	cantidad necesaria
Elementos menores para la correcta ejecución de la tarea; tacos de madera para apoyo de cañerías, almuadillas, herramientas en general, limpiadores-rascadores a cepillos y copas ("scrapers"), esferas, elementos para efectuar envío de corriente para verificación de aislación eléctrica y juegos de herramientas antichispas.	
Grupo electrógeno 10 KVA	1
Zanjeadora	1
Retroexcavadora o tiende tubos	2
Carteles indicativos	cantidad necesaria
Tarimas	600 m
Cajones	600 m
Vallas	800 m
Balizamiento: Conos	30
Interminente	30
Cortadora de caños-que asegure el ángulo del bisel	1
Dobladora de caño	1
Cartel de obra	2 por cada frente de trabajo
Carro para nitrógeno + regulador	1
Torquímetro	1
Arnes de seguridad	5
Cuerda sintética 14 mm	30 m
Botiquín de Primeros Auxilios	3
Fenólicos de 1,22 m x 2,44 m x 32 mm para entibados	8
Caños 48,3 mm	24 m
Nudos para caños de 48,3 mm	24
Cartel de ART	1
Extintor PQS 10 KG	4
Delantales para soldadores	4
Caretas para soldar fotosensibles	4
Protección facial	4
Sierra circular de mano	1
Escalera de aluminio	2
Tablas de 150 mm de ancho x 1" de espesor	24 m
Malla de señalización de 1 m de alto	50 m
Conos reflectivos base rígida 75 cm alto	18

Estos equipos se mencionan al solo efecto indicativo, pudiendo variarse en más, de acuerdo a las reales necesidades de las obras sin perjudicar su normal desarrollo y a lo especificado en los respectivos pliegos.

G.4 PARA LA CONSTRUCCION DE GASODUCTOS MAYORES DE 101 mm (4")

DENOMINACION EQUIPO	CANTIDAD
Obrador cubierto	1
Remolque para caños	1
Camión playo	1
Moto soldadoras	3
Pinza amperométrica	3
Compresor capacidad 6 m ³ /min. 7 bar	2
Bomba de achique, con motor a explosión	6
Equipo oxiacetilénico	2
Cortadora de caños, tipo Beveling	1
Dobladora de caños	1
Retroexcavadora	1
Zanjeadora	1
Tiende tubos o similar	2
Equipo de arenado en línea	1
Topadora	1
Bomba de llenado para prueba hidráulica y para levantar presión	1
Balanza manométrica de peso muerto, con registrador de presión y temperatura	1
Amoladoras y cepillos giratorios de altas revoluciones	3
Detector de fallas	2
Presentadores por cada diámetro de cañería	2
Pala barreno	
Crisol para soldadura cupro-aluminio-térmica	cantidad necesaria
Milivoltímetro para medición de potenciales, resistencia óhmica 20000 ohm/volt como mínimo.	
Electrodo Cu - So4Cu	
Elementos menores para la correcta ejecución de la tarea; tacos de madera para apoyo de cañerías, herramientas en general, limpiadores-rascadores a cepillos y copas ("scrapers"), esferas, elementos para efectuar envío de corriente para verificación de aislación eléctrica y juegos de herramientas	cantidad necesaria
Grupo electrógeno 10 - KVA	1
Carteles indicativos	cantidad necesaria
Tarimas	600 m
Cajones	600 m
Vallas	800 m
Balizamiento:Conos	30
Interminente	30
Cortadora de caños-que asegure el ángulo del bisel	1
Cartel de obra	2 por cada frente de trabajo
Carro para nitrógeno + regulador	1
Torquímetro	1
Ares de seguridad	5
Cuerda sintética 14 mm	30 m
Botiquin de Primeros Auxilios	3
Fenólicos de 1,22 m x 2,44 m x 32 mm para entibados	8
Caños 48,3 mm	24 m
Nudos para caños de 48,3 mm	24
Cartel de ART	1
Extintor PQS 10 KG	4
Delantales para soldadores	4
Caretas para soldar fotosensibles	4
Proteccion facial	4
Sierra circular de mano	1
Escalera de aluminio	2
Tablas de 150 mm de ancho x 1" de espesor	24 m
Malla de señalización de 1 m de alto	50 m
Conos reflectivos base rígida 75 cm alto	18

Estos equipos se mencionan al solo efecto indicativo, pudiendo variarse en más, de acuerdo a las reales necesidades de las obras sin perjudicar su normal desarrollo y a lo especificado en los respectivos pliegos.

G.5 EQUIPO PARA LA CONSTRUCCION Y MONTAJE DE ESTACIONES REDUCTORAS DE PRESION

DENOMINACION EQUIPO	CANTIDAD
Obrador cubierto	1
Pisón mecánico y/o vibrocompactador con motor a explosión	1
Hormigonera capacidad 250 dm ³	1
Balizas intermitentes	10
Bomba de achique eléctrica	1
Bomba de achique con motor a explosión	1
Juego de carteles indicadores	Cantidad necesaria
Palas de punta, palas anchas, picos, baldes, cucharas para albañil, tapones de goma de varios Ø, herramientas menores, cepillo de acero manual, tabloncillos, carretillas, mangueras, tacos de madera, caballetes fijos y regulables, juegos herramientas antichispas, etc.	cantidad necesaria
Camión	1
Motosoldadora	1
Máquina de soldar rectificador (300 Amp.)	1
Juego de presentadores externos de cañería	2
Juego de herramientas corta-caños	1
Pinza amperométrica para control de corriente	1
Equipo oxiacetileno completo	1
Aparejo de 100 kg. con trípode	1
Banco para trabajos en general	1
Máquina de agujerear de banco	1
Agujereadora eléctrica	1
Cortadora de caños tipo Beveling	1
Amoladoras	2
Equipo para el sopleteado de cañerías con abrasivos	1
Motocompresor de 6 m ³ /min. - 7 Bar	1
Herramientas necesarias para realizar trabajos de protección anticorrosiva (aislante y catódica)	Cantidad necesaria
Milivoltímetro	1
Bomba manual para prueba hidráulica de 0-150 bar	1
Manómetros para prueba hidráulica de 0-150 bar - Clase 0,25 - Ø 6"	2
Juegos de llaves fijas	2
Banco para cañerías	1
Juego de terrajas de 1/4" a 2" o máquina roscadora	1
Grupo electrógeno 10 KVA	1
Cartel de obra	1 por cada frente de trabajo
Arnes de seguridad	2
Cuerda sintética 14 mm	20 m
Botiquin de Primeros Auxilios	1
Fenólicos de 1,22 m x 2,44 m x 32 mm para entibados	4
Caños 48,3 mm	12 m
Nudos para caños de 48,3 mm	12
Cartel de ART	1
Extintor PQS 10 KG	2
Delantales para soldadores	2
Caretas para soldar fotosensibles	2
Proteccion facial	2
Sierra circular de mano	1
Escalera de aluminio	1
Tablas de 150 mm de ancho x 1" de espesor	12 m
Malla de señalización de 1 m de alto	25 m
Conos reflectivos base rígida 75 cm alto	6

Estos equipos se mencionan al solo efecto indicativo, pudiendo variarse en más, de acuerdo a las reales necesidades de las obras sin perjudicar su normal desarrollo y a lo especificado en los respectivos pliegos.